



DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL/CONTRATACION

ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCION AJENO DE RIESGOS LABORALES EN MODALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTONOMO.

EXPTE. N°: Contratación Servicios 2017/6.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Propuesta de incoación del procedimiento del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 12.05.2017.
2. Informe del Sr. Interventor de fondos de consignación presupuestaria.
3. Pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento, de fecha 29.09.2017.
4. Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 29.09.2017.
5. Informe de fiscalización previa del Sr. Interventor de fecha 15.11.2017.
6. Informe Secretaría sobre pliegos de fecha 03.11.2017.
7. Decreto de Alcaldía nº 3932 de fecha 17.11.2017 en el que se acuerda aprobar el expediente, el gasto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
8. Invitaciones cursadas con fecha 27.11.2017.
9. Certificado de proposiciones presentadas de fecha 22.12.2017.
10. Informe del Área de Contratación sobre la documentación presentada de fecha 26.12.2017.
11. Acta de reunión mantenida por la Comisión Técnica el 02.01.2018 para la valoración de ofertas.
12. Informe del Sr. Interventor de fecha 04.01.2018 de clasificación de las empresas presentadas.
13. Notificación a los licitadores presentados del acta de la primera reunión mantenida por la Comisión Técnica y del resultado de la clasificación comunicándoles que en una segunda

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/04/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	05/04/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	e12826e5f24e47568aa091d9db116a9a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1047 - Fecha Resolución: 05/04/2018



fase el órgano de contratación invita a las tres primeras clasificadas a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejore la primera.

14. Acta de la segunda reunión mantenida por la Comisión Técnica el 15.01.2018 aprobando la clasificación y solicitando a Intervención informe sobre posible incursión de los licitadores en proposiciones anormalmente bajos o desproporcionados.
15. Informe de Intervención de fecha 16.01.2018 en el que informe que de las tres empresas clasificadas en primer lugar, las dos primeras estarían incursas en baja temeraria y la tercera también aunque sólo en el apartado de Higiene Industrial.
16. Con fecha 18.01.2018 se le da trámite de audiencia a la primera empresa clasificada para que justifique su oferta.
17. En fecha 30.01.2018 se presenta por la empresa clasificada en primer lugar justificación de su oferta.
18. Informe del Técnico de prevención de riesgos laborales de fecha 13.02.2018 que concluye que la empresa no justifica su oferta.
19. Con fecha 14.02.2018 se le da trámite de audiencia a la segunda empresa clasificada para que justifique su oferta.
20. El 26.02.2018 presenta justificación de oferta presentada la segunda empresa clasificada.
21. El 27.02.2018 emite informe favorable el técnico de prevención de Riesgos Laborales.
22. Decreto de Alcaldía número 790 de fecha 07.03.2018 excluyendo a la primera empresa clasificada por inclusión valores anormales o desproporcionados.
23. El 09.03.2018 se hace requerimiento a la empresa propuesta adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación.
24. El 26.03.2018 se presenta documentación previa a la adjudicación.
25. Informe favorable del Sr. Interventor de Fondos de fecha 02.04.2018 de fiscalización previa a la adjudicación.

FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de “PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN MODALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO a la empresa GRUPO MPE por el siguiente importe y por una duración de tres años sin posibilidad de prórroga.

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/04/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	05/04/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e12826e5f24e47568aa091d9db116a9a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1047 - Fecha Resolución: 05/04/2018	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

VIGILANCIA DE LA SALUD: 9.590,00 €
HIGIENE INDUSTRIAL: 1.050,00 €.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Esta Resolución deberá notificarse al adjudicatario y a todos los licitadores y publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y remitir comunicación interna a las Oficinas de Intervención y al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales como responsable del contrato.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/04/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	05/04/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e12826e5f24e47568aa091d9db116a9a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1047 - Fecha Resolución: 05/04/2018		

